



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MIXTA.**

EXPEDIENTE 37861

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO 34659

NO. DE PROCEDIMIENTO LA-011000999-N100-2011

**PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA,
CORRESPONDIENTES AL PREMIO DENOMINADO “EL SERVIDOR
PÚBLICO DEL MES”**

C O N T E N I D O		PÁGINA
GLOSARIO.		3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.		5
1.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	6
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	6
3.	GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	7
4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	9
5.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	15
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LICITACIÓN.	16
7.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.	21
8.	ASPECTOS TÉCNICOS.	24
9.	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	25
10.	DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	26
11.	CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN.	26
12.	PENAS CONVENCIONALES.	27
13.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	27
14.	TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.	28
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.	28
16.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	28
17.	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	29
18.	DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.	29
ÍNDICE DE ANEXOS.		31

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN I, 51, 53, 53 BIS Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE; 35, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 58, 81, 85, 92 DE SU REGLAMENTO; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL 127, COL. CENTRO HISTÓRICO PISO 10 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., C.P. 06080, CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

NÚMERO LA-011000999-N100-2011.

Para la adquisición de Vales de despensa, correspondientes al Premio denominado “El Servidor Público del Mes”, solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y La Dirección General de Personal.

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
1. **Acuerdo Reglas:** reglas para la acreditación y verificación del contenido nacional, de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el DOF el 14 de octubre de 2011.
2. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
3. **Acuerdo:** Acuerdo que emite en su Capítulo II, diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.
4. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en esta convocatoria.
6. **Área Convocante:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.

7. **Área Solicitante y/o Requirente:** La Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor y Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
8. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
9. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
10. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
11. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
12. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
13. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Licitación Pública Mixta:** Procedimiento por el cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
20. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
21. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
22. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
23. **Precio conveniente:** es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Dependencia o Entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
24. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra pedidos de bienes con la convocante como resultado de la presente licitación.
25. **Pedido:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
26. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
27. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LICITACIÓN, Y PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA.**

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	30 de Junio de 2011.	-	COMPRANET
CONSULTA DE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE COMPRANET.	30 de Junio de 2011.	-	Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	05 de Julio de 2011.	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "en Nezahualcóyotl N° 127, piso 10, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080."
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	15 de Julio de 2011.	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "en Nezahualcóyotl N° 127, piso 10, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080."
FALLO DE LICITACIÓN.	20 de Julio de 2011.	17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "en Nezahualcóyotl N° 127, piso 10, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080."

PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La adquisición de dicha convocatoria, será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene: El objeto de licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar de manera gratuita el texto de la convocatoria, en el tablero de avisos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Nezahualcóyotl N° 127, piso 10, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los bienes, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.
- 1.2 Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor de los bienes, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones al pedido deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

- 2.1.1 La entrega de los vales de despensa para el premio denominado “El Servidor Público del Mes”, será mensual y deberá realizarse en el inmueble que se indica en el **Anexo Número 4 (CUATRO)**, “**LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES**”, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, lo que deberá tomarse en consideración por los licitantes, para la elaboración de sus proposiciones.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.2.1 El proveedor entregará a entera satisfacción del área requirente los bienes amparados con los documentos originales denominados pedido y factura. En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.
- 2.2.2 El proveedor del bien realizará el suministro de éstos con las características señaladas en esta convocatoria y en el pedido.
- 2.2.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes tales como medidas, calidad y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos aplicando las penas convencionales establecidas.
- 2.2.4 Se utilizará el medio de transporte más conveniente para que los bienes sean entregados con la debida oportunidad, además los bienes viajarán asegurados por cuenta y riesgo del proveedor, desde que salen de su lugar de origen y hasta que sean entregados en el lugar indicado por “**LA SEP**”, a plena satisfacción de la misma. La transportación, maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor.

2.2.5 Cuando el proveedor entregue una cantidad mayor a la solicitada el excedente será sin costo para la convocante.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

- 3.1.1** Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo Número 2 (dos)** de esta convocatoria.
- 3.1.2** La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en **Nezahualcóyotl N° 127, 10° piso, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.**, entregará copia del pedido al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3** En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el licitante deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1** A través de petición expresa (escrito) por parte del proveedor se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en **Nezahualcóyotl N° 127, 10° piso, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.**, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

- 3.3.1** Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con lo siguiente:
- 3.3.2** El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes. De conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley no será necesario que los licitantes acrediten su personalidad jurídica.

En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo (Calle y Número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.2 de esta convocatoria, el (los) licitante (s) a su elección, puede (n) optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.1.2.1 y 3.1.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá presentar junto con su proposición técnica.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 45 párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales. De conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- 4.1.4 De acuerdo artículos 37 Bis de la Ley y 45, 46 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las

Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en **Nezahualcóyotl N° 127, 10° piso, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.**, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviarán vía electrónica las actas respectivas. Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

- 4.1.5 Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará (n) a cabo en la (s) fecha (s) prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, en **Nezahualcóyotl N° 127, 10° piso, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico o enviar al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx.

- 4.2.1 La convocante en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez

o efectos a la misma, y se les entregará una copia de la misma, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.; Planta Baja, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónico el (las) acta (s) respectiva (s); cuando la versión electrónica este contenida en un medio físico este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia “CompraSEP”.

De conformidad a los artículos 33 y 33 Bis de la Ley las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, la Dependencia podrá efectuar el registro de quienes estén interesados en participar en esta licitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso al participante que decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las proposiciones técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los bienes deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 de la Ley, **Anexo Número 6 (seis).**

4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o

nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.

Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s), previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá (n), presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.6.2 al 4.6.20 de esta convocatoria según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español

exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

Documentación Distinta a la propuesta técnica y económica.

- 4.5.2 La proposición técnica, para lo cual deberá llenar el formato **Anexo Número 8 (ocho)**; utilizando un solo formato para la adquisición de bienes, los cuales deberán ofertarse justa, exacta y cabalmente con las características solicitadas en el **Anexo Número 1 (uno)**.
- 4.5.3 Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que demuestre experiencia mínima de un año y capacidad técnica para los bienes a realizar, anexando copia de al menos tres pedidos que haya celebrado con la Administración Pública y/o con particulares en los dos últimos años, es decir que podrán presentar pedidos y/o contratos de 2009 ó 2010 para acreditar su capacidad en la materia sin que presenten aspectos económicos, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito. Con los pedidos y/o contratos se deberá demostrar que han realizado ventas de las mismas características que se solicitan.
- 4.5.4 Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento **Anexo 6 (seis)**.
- 4.5.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de esta convocatoria, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.5.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- 4.5.7 Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y pedidos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.
- 4.5.8 Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.
- 4.5.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.5.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.
- 4.5.11 Con fundamento en la Fracción II del Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, apegándose a lo señalado en el **Anexo Número 10 (Diez)** de esta convocatoria.

- 4.5.12 Manifestación de la ubicación que corresponda del licitante en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa **Anexo Número 11 (once)** de esta convocatoria.
- 4.5.13 La propuesta económica correspondiente al 100 % de las partidas ofertadas de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2 al 4.5.13 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo Número 12 (DOCE)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en las proposiciones técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con base en los artículos 26 bis, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1 Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura para su revisión conforme al citado artículo de la Ley y los documentos comprobatorios completos, en términos del pedido, para las **Partidas 1, 2, 3 y 4** en la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor, sita en Dr. Río de la Loza N°. 156, 8° Piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720. y para la **Partida 5 y 6** en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en las instalaciones de la Dirección General de Administración, sita en Río Nazas N°23, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F.
- 5.2.2 La convocante no otorgará anticipos.
- 5.2.3 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor del bien deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.4 Los licitantes podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.
- 5.2.5 La SEP sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- 5.2.6 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.7 Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante

financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalados conforme al Calendario de Actos página 5, de esta convocatoria.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.2.1.1 El Director de Adquisiciones declarará iniciado el acto o el Servidor Público facultado para ello, en términos del numeral 59 de POBALINES, declarará iniciado el acto.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3 de esta convocatoria.

6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.

6.2.2 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones y los representantes de las áreas solicitantes rubricarán

las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho) y el Anexo Número 9 (nueve).**

- 6.2.3 Las proposiciones técnicas y económicas se reciben de manera cuantitativa y posteriormente se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
- 6.2.4 Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- 6.2.5 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar el importe de cada una de las partidas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 6.2.6 Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de las mismas, la falta de firma de alguno de los asistentes en el acta no le resta validez o efectos a la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en **Nezahualcóyotl Número 127, Planta Baja, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080**, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el (las) acta (s) respectiva (s). Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 6.2.7 El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el binario el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los licitantes, misma que deberá estar contenida en el sobre de la proposición técnica, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria por partida completa, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.

De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque

cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.2.3 En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
 - 6.3.2.4 Se determinarán los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
 - 6.3.2.5 En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
 - 6.3.2.6 Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - 6.3.2.7 Fecha, lugar y hora para la firma del pedido y la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - 6.3.2.8 Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.

- 6.3.2.9 Para efectos de su notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- 6.3.2.10 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la SEP dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
- 6.3.2.11 Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en la SEP, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en Nezahualcóyotl Número 127, 3° Piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDO.

El licitante adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el pedido, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación, en la Dirección de Adquisiciones sita en Nezahualcóyotl Número 127, 10° piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio, poder notarial de tipo administrativo e identificación oficial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF (Código Fiscal de la Federación), los participantes a quienes se les asigne algún pedido con valor

mayor de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.) sin incluir el IVA, por cada pedido deberá presentar documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la Dirección de Adquisiciones sita en Netzahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F., a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, y previo a la formalización del pedido en cumplimiento con la regla 1.2.1.15 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A, publicada el 3 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la Dirección de Adquisiciones responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11., II.2.1.13.

- 6.4.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el pedido.
- 6.4.4 El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación conforme al Artículo 46 de la Ley.
- 6.4.5 El licitante adjudicado que no formalice el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado de conformidad con el Artículo 59 de la Ley. De conformidad con el artículo 29 Fracción XVI de la Ley, en el **Anexo número 14 (catorce)** de esta convocatoria se localiza el modelo de pedido el cual contiene lo estipulado en el artículo 45 de la Ley.

- 6.4.6 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el pedido correspondiente **Anexo número 12 (doce).**

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al entregar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 45 fracción XX de la Ley.

7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Números 8 y 9**, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- 7.1.3 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que oferten el cien por ciento de los bienes requeridos en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, es decir deberá ofertar el 100% de cada partida.
- 7.1.4 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente.
- 7.1.5 El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el binario el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los licitantes. Observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.
- 7.1.6 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte o el licitante no se presente a formalizar, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del

diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida por el cien por ciento de lo indicado en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que cumpla plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

7.2.1 El pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación técnica, administrativa y económica establecida en la presente convocatoria a la licitación. **Anexo Número 1 (uno).**

7.2.2 En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, en términos del Artículo 44 del Reglamento de la Ley, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si fueran los casos.

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

7.2.3 La convocante no adjudicará el pedido, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN.

El periodo de garantía requerido será de 1 (un) año, contado a partir de la entrega de los bienes, contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono.

8.3 EMPAQUE.

Los vales serán empacados de acuerdo a las fajillas solicitadas, debidamente aseguradas para evitar daños en el manejo y su traslado y almacenaje, además contendrán la

información necesaria para su identificación de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

8.4 DEVOLUCIONES.

8.4.1 Si durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de esta Convocatoria, se detectan deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación a más tardar en 15 días hábiles a partir de la misma.

8.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

8.4.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.4.1 de esta convocatoria, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

8.4.4 En el supuesto de que el proveedor no dé cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

8.4.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo número 1 (uno)** de esta convocatoria, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

8.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad se efectuarán en la recepción de los bienes en el almacén del área requirente.

8.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad de los bienes adquiridos y comprobar las especificaciones de los mismos, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 1 (uno)**.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 En cumplimiento al artículo 38 de la Ley la convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes no resulten aceptables.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto **7.1.2** de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.6 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

11 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

11.2.1 Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1** La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al licitante ganador por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados o restablecimiento de los mismos, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.
- 12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor del bien se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor de los bienes.

- En el caso de que el pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

- 13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido cuando:
- 13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.
- 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- 14.1. Terminación anticipada del pedido con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y 102 del Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.
- 14.2. En términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá rescindir administrativamente en el pedido en los siguientes casos:
- 14.3. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
- 14.4. Cuando se compruebe que el proveedor de los bienes haya entregado los mismos con descripciones y características distintas a las establecidas en el pedido.
- 14.5. Cuando el proveedor de los bienes incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
- 14.6. Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.

- 14.7. Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.
- 14.8. Cuando el proveedor de los bienes subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1** El (los) licitante(s) o proveedor del bien que infrinja (n) las disposiciones, será (n) sancionado (s) por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas; tampoco se considera que el cumplimiento es espontáneo cuando se proporcione información falsa o se actúe con dolo o mala fe.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1** El proveedor del bien podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el pedido. En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley en relación al Artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

- 16.3** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

- 16.3.1** En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por CompraNet podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

- 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
- 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
- 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- 17.1.5 El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá (n) sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 13 (trece).**

18 DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

- 18.1 Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 90 (noventa) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el Artículo 56 último párrafo de la Ley y 104 último Párrafo de su Reglamento.

Nota: Esta convocatoria consta de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 28. Los formatos de los anexos, los licitantes podrán reproducir en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en papel membretado de la empresa.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	29
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS.	32
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	33
4	LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES.	34
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	35
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.	36
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	37
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	38
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	41
10	FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	44
11	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.	45
12	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	46
13	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	47
14	FORMATO DEL PEDIDO.	48

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CANTIDADES REQUERIDAS

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DGP-01	3,198 FAJILLAS QUE CONTENDRÁN \$575.00 EN VALES DE DESPENSA POR MES	3,198	FAJILLAS
DGP-02	3,198 FAJILLAS QUE CONTENDRÁN \$598.00 EN VALES DE DESPENSA POR MES	3,198	FAJILLAS
DGP-03	163 FAJILLAS QUE CONTENDRÁN \$548.00 EN VALES DE DESPENSA POR MES	163	FAJILLAS
DGP-04	3,300 FAJILLAS QUE CONTENDRÁN \$27.00 EN VALES DE DESPENSA POR MES	3,300	FAJILLAS
AFSEDF-05	1,465 FAJILLAS QUE CONTENDRÁN \$575.00 EN VALES DE DESPENSA POR MES	8,790	FAJILLAS
AFSEDF-06	1,465 FAJILLAS QUE CONTENDRÁN \$598.00 EN VALES DE DESPENSA POR MES	8,790	FAJILLAS

COMPOSICIÓN DE LAS FAJILLAS PARTIDA DGP-01

N° de Vales	5	1	1	1	
Denominación	\$100.00	\$50.00	\$20.00	\$5.00	
Monto	\$500.00	\$50.00	\$20.00	\$5.00	Total \$575.00

COMPOSICIÓN DE LAS FAJILLAS PARTIDA DGP-02

N° de Vales	5	1	2	1	3	
Denominación	\$100.00	\$50.00	\$20.00	\$5.00	\$1.00	
Monto	\$500.00	\$50.00	\$40.00	\$5.00	\$3.00	Total \$598.00

COMPOSICIÓN DE LAS FAJILLAS PARTIDA DGP-03

N° de Vales	1	1	1	
Denominación	\$20.00	\$5.00	\$2.00	
Monto	\$20.00	\$5.00	\$2.00	Total \$27.00

COMPOSICIÓN DE LAS FAJILLAS PARTIDA DGP-04

N° de Vales	4	2	2	8	
Denominación	\$100.00	\$50.00	\$20.00	\$1.00	
Monto	\$400.00	\$100.00	\$40.00	\$8.00	Total \$548.00

COMPOSICIÓN DE LAS FAJILLAS PARTIDA AFSEDF-05

N° de Vales	5	1	1	1	
Denominación	\$100.00	\$50.00	\$20.00	\$5.00	
Monto	\$500.00	\$50.00	\$20.00	\$5.00	Total \$575.00

COMPOSICIÓN DE LAS FAJILLAS PARTIDA AFSEDF-06

N° de Vales	5	1	2	1	3	
Denominación	\$100.00	\$50.00	\$20.00	\$5.00	\$1.00	
Monto	\$500.00	\$50.00	\$40.00	\$5.00	\$3.00	Total \$598.00

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el bien en la siguiente forma:

La entrega de los vales de despensa para el premio denominado **“El Servidor Público del Mes”** será **mensual** y deberá realizarse en las instalaciones que se especifican en el **Anexo 4 “LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES”**.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con una cobertura de ser canjeables en cualquier tienda de autoservicio en el Distrito Federal, Área Metropolitana e interior de la República.

“EL PROVEEDOR” deberá asegurar en sus cadenas afiliadas (Tiendas de Autoservicio) por lo menos 30 días posteriores a la fecha de vencimiento de los vales de despensa (**ejemplo: los vales que tengan una vigencia de 31 de diciembre de 2011, sean aceptados hasta el 31 de enero de 2012**).

“EL PROVEEDOR” deberá especificar por escrito, en el caso de los vales vencidos, el procedimiento de canje, así como también cualquier cambio en relación con los mismos.

Para realizar el canje de vales **“EL PROVEEDOR”** deberá otorgar como plazo cuatro meses posteriores a su vigencia.

1.- Medidas de seguridad

- Número de folio único y serie.
- El nombre y logotipo del Vale que identifica el servicio “despensa”.
- Código de barras.
- Código magnético.
- Valor nominal pre-impreso en número y letra.
- Marca de agua, se ve a contra luz.
- Otras medidas de seguridad y control confidencial, las cuales deben ser especificadas en su propuesta.

2.- Fechas y No. de fajillas

“EL PROVEEDOR” deberá hacer las entregas mensuales de acuerdo a las fechas y número de fajillas requeridas en cada partida.

Para la **Partida DGP-01** a la **DGP-04**

Las entregas se realizarán de acuerdo a las siguientes fechas.

PRIMERA ENTREGA: 3,198 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$575.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$1'838.850.00, 10 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.

SEGUNDA ENTREGA: 3,198 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$598.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$1'912.404.00, PARA SU ENTREGA EL 15 DE JULIO DEL 2011.

TERCERA ENTREGA: 3,300 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$27.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$89.100.00, PARA SU ENTREGA EL 15 DE AGOSTO DEL 2011.

CUARTA ENTREGA: 163 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$548.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$89.100.00, PARA SU ENTREGA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

Para la **Partida AFSEDF-05**

Las entregas se realizarán de acuerdo a las siguientes fechas.

PRIMERA ENTREGA: 8,790 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$575.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$5'054.250.00, 10 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO, POR LOS MESES ENERO-JUNIO 2011.

Para la **Partida AFSEDF-06**

SEGUNDA ENTREGA: 1,465 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$598.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$876.070.00, PARA SU ENTREGA EL 22 DE AGOSTO DEL 2011.

TERCERA ENTREGA: 1,465 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$598.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$876.070.00, PARA SU ENTREGA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

CUARTA ENTREGA: 1,465 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$598.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$876.070.00, PARA SU ENTREGA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2011.

QUINTA ENTREGA: 4,395 FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA DE \$598.00 CADA UNA, DANDO UN IMPORTE DE \$2'628.210.00, PARA SU ENTREGA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN DE DESTACAR LO SIGUIENTE Y QUE SE TOMARÁ COMO BASE E IMPORTANCIA PARA EL DICTÁMEN TÉCNICO:

- A.- BONIFICACIÓN Y/O DESCUENTOS POR APLICARSE
- B.- COSTO POR EL SERVICIO OFRECIDO
- C.- DIRECTORIO DE TIENDAS AFILIADAS Y COBERTURA.
- D.-PORCENTAJE Y/O NÚMERO DE FAJILLAS QUE PODRÁN SER REEMBOLSADAS
- E.- VIGENCIA PARA EL CANJE DE LOS VALES

Nota: 1) El costo por el servicio e impuesto deberá incluirse en el monto total.

- Estos momentos deberán incluir en su propuesta económica, el impuesto al valor agregado ó en su caso los gastos por servicio no es así los descuentos que se otorguen a la convocante.

3.- Capacidad de entrega

En caso de urgencia se podrá solicitar vales para el Distrito Federal con un monto menor o igual a \$100,000.00 cuya entrega deberá ser en un máximo de 24 horas en las oficinas de la convocante.

4.- Empaque

Los vales serán empacados de acuerdo a las fajillas solicitadas, debidamente aseguradas para evitar daños en el manejo y su traslado y almacenaje, además contendrán la información necesaria para su identificación.

5.- Transporte seguro

Se utilizará el medio de transporte más conveniente para que los vales sean entregados con la debida oportunidad, además los vales viajarán asegurados por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", desde que salen de su lugar de origen y hasta que sean entregados en el lugar indicado por "LA SEP" a plena satisfacción de la misma.

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor (es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido sin incluir IVA, en moneda nacional, incluyendo centavos, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pedidos”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento de los pedidos únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en los pedidos o formalización del mismo.

En caso de incremento de los bienes en objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en los pedidos de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el pedido.



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____

CÓDIGO POSTAL _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

TELÉFONOS _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA MISMA. _____

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO 4.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES

LA ENTREGA SE REALIZARA EN:

PARTIDAS DGP-01, DGP-02, DGP-03 y DGP-04

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, SITA EN DR. RIO DE LA LOZA N°. 156, 8° PISO, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MEXICO D.F., C.P. 06720

PARTIDA AFSEDF-05

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL SITA EN RÍO NAZAS N° 23, COL. CUAUHTÉMOC DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. C.P. 06500.



ANEXO 5.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: _____ LOTE: _____

PREGUNTA:

(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O LOTE SE PODRÁ LLENAR UN SOLO FORMATO O BIEN LLENARLO EN FORMA CONTINÚA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____



ANEXO 6.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER
NACIONAL.**

_____ de _____ de _____

_____ **P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la regla 7° del Acuerdo Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que oferta mi representada, bajo el(los) lote (s) Número(s) _____, conforme se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de ésta Convocatoria, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Pedido respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y BIENES.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del representante
Representante o apoderado legal.



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

**ANEXO 8
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUM _____**

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ _____ PLAZO DE ENTREGAS _____ _____
--	---

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.



(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUM__ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE _____(2)_____ _____ R.F.C. _____(3)_____ FABRICANTE ____(4)____ DISTRIBUIDOR ____(4)____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____(5)_____ LUGAR DE ENTREGA _____(6)_____ _____ PLAZO DE ENTREGAS _____(7)_____
--	--

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
(8)	(9)	(10)

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

_____(11)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica Licitación Pública Nacional

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATOS.	ANOTAR.
1	Num.	El número de licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
6	Lugar de entrega.	De acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.
7	Plazo de Entrega (s).	De acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.
8	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria. Deberá utilizar un solo formato para todos los bienes que proponga.
9	Descripción.	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria.
10	Nombre(s) del (os) fabricante(s).	Sólo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los bienes propuestos el (los) nombre (s) de (del) (los) fabricante (s).
11	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

ANEXO 9.

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
NUM _____**

			FECHA		
			DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____			FABRICANTE _____		
			DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL				
IVA.				
GRAN TOTAL				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

(INSTRUCTIVO ANEXO 9.)



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUM__ (1) __**

		FECHA		
		DÍA (1)	MES (1)	AÑO (1)
NOMBRE DEL LICITANTE_____(2)_____				
R.F.C._____(3)_____				
DOMICILIO_____(4)_____		FABRICANTE_____(5)_____		
_____		DISTRIBUIDOR_____(5)_____ R.F.C._____(6)_____		
TELÉFONO (7)	FAX (8)	CORREO ELECTRÓNICO (9)	NÚMERO DE PROVEEDOR (10)	

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
SUBTOTAL				
IVA.				
GRAN TOTAL				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

_____(16)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

ANEXO 9.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Económica de licitación pública nacional

OBJETIVO: Anotar los aspectos económicos requeridos por la Secretaría y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO	ANOTAR.
1	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Fabricante-distribuidor.	Una "X", si es fabricante o distribuidor.
6	R.F.C.	En el supuesto de que el licitante sea distribuidor deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante que le otorga la distribuciones el caso de que el participante sea fabricante este espacio no se utilice.
7	Teléfono.	El número de teléfono del participante.
8	Fax.	En su caso, el número de fax del participante.
9	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del participante.
10	Número de proveedor SEP.	El número de proveedor de la SEP que se otorga en la Dirección de Adquisiciones.
11	Lote.	El número de renglón según corresponda conforme a lo señalado en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria.
12	Descripción.	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria.
13	Cantidad.	La cantidad que propone en el lote, con relación a la demanda solicitada por la SEP y que se describe en el anexo número 1(un) de esta convocatoria.
14	Precio unitario.	Precio unitario en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente al lote que propone.
15	Precio Total.	Precio total en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a suma total de los lotes que propone
16	Nombre y firma .	El nombre, firma y cargo del representante legal del licitante. Deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición.



FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.

(Anotar la misma fecha de la propuesta)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.

Presente.

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN

Secretaría de Educación Pública
Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruíz.
Director de Adquisiciones.
DGRMyS.
P R E S E N T E

En relación con la licitación número (anotar el número de Licitación), Yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la que corresponda)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante legal



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ANEXO 12.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO.	SI	NO



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

ANEXO 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

No.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO:

ADQUISICIÓN:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuoso y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

Comentarios que desee agregar:

*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Arcos de Belén No. 79, 2° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Dirección de Planeación.
- b) Enviarla al Correo Electrónico perprov@sep.gob.mx.

EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

ANEXO 14

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ARGENTINA No 28 MEXICO 1.D.F. NEZAHUALCOYOTL No. 127, 10° PISO COL. CENTRO HISTÓRICO ART.		SEP  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC		TRANSPORTE :		FECHA DE EMPAQUE MES DÍA AÑO		
P E D I D O		COTIZACIÓN No.(O REF.) DE FECHA: MES DÍA AÑO		EFFECTUAR ENTREGA EN :		PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA		PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:		
		No. DE PEDIDO AÑO HOJAS DE SECUENCIA DE COMPROBADOR		ALMACÉN ENTREGAR BIENES A :		No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:		No Y FECHA DEL CONCURSO, MES DÍA AÑO		
		REQUISICION No.		FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.		RELACION DE ENVÍO A SECODAM No. Y FECHA MES DÍA AÑO				
PTDA	Nº. DE CLAVA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARTIDA		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:							TOTAL:	
ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)		AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)								
MES DÍA AÑO		FECHAS MES DÍA AÑO								

DISTRIBUCION PROVEEDOR, REGISTRO PRESUPUESTAL, D.G. DE ADMON. PRES., Y R.F. DE LA SEP, ACUSE DE RECIBO O EXPEDIENTE, ALMACENES, CONSECUTIVO PEDIDOS Y SOLICITANTE.

LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO.



**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios
Dirección de Adquisiciones**

ANEXO 14

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

El domicilio publicado en D.O.F. sustituye al establecido en el inciso "A" del apartado "Direcciones" ubicado en el reverso del pedido.

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en

CLAUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD E INSPECCION

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 50% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELÉFONO No.:

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

DÍA

MES

AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN

No. OFICIO

FECHA

DÍA

MES

AÑO

No. OFICIO

DÍA

MES

AÑO

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento,

de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los concepto y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la justificación de que debe solicitar su ampliación antes de que

Sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

3.5 Todo asunto relacionado con el presente pedido podrá ser notificado a través de correo electrónico, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la